

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/esp.

N° 2402/
SECCIÓN 1ª

LAS CONDES, 1 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el Artículo 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la solicitud adjunta; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004: Decreto Sección 1ª N° 2681 del 01 de Junio de 2009.

DECRETO,

1.- **CONCÉDASE,** permiso sin goce de remuneraciones a don

Nombre : **JULIO ANTONIO SEPULVEDA ACUÑA**
Rut : 11.160.499-1
Planta : Auxiliares
Grado : 15º
Función : Auxiliar
Departamento : Administracion
Dirección : Administracion Y Finanzas

Por el

Período : 4 días
Fecha Inicio : 1 de Junio de 2010
Fecha termino : 4 de Junio de 2010, ambas fechas inclusive.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



Distribución:
Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Impresado
Deppto. Recursos Humanos
Bienestar
Sueldos.
MIM Permisos sin Goce de Remuneraciones.